

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

8732 Procedimiento 624/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 624/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Encarnación Abenza Fluixa contra Ibermutuamur, Herrada del Tollo, S.L, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda formulada por Encarnación Abenza Fluixa contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Herrada del Tollo, S.L., debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de Herrada del Tollo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.